Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las

Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-66-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-66-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el rengión 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 15 de Septiembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoye en la entrega de documentos u Oficios a instituciones públicas y privadas, relacionadas con la Dirección General de Energía y el Ministerio de Energía y Minas:

- Apoye en la entrega del oficio DGE-EF-900-2020 en el centro Internacional de Oncología, S.A.
- Apoye en la entrega del Oficio DGE-EF-901-2020 en la clínica de Radioterapia La Asunción, S.A.
- Apoye en la entrega del Oficio DGE-EF-902-2020 en la Liga Nacional Contra el Cáncer (INCAN).
- Apoye en la Entrega del Oficio DGE-EF-903-2020 en el Centro de Radioterapia y Oncología, S.A.
- Apoye en la entrega del Oficio DGE-EF-970-2020 al Banco de Guatemala.
- Apoye en la Entrega del Oficio DGE-EF-973-2020 en la Procuraduría General de la Nación (PGN).
- Apoye en la entrega y así mismo el traslado a la dirección General de Energía del Acta del Seguro de Vehículos de la Dirección en el Crédito Hipotecario Nacional (CHN).
- Apoye en la entrega de los Oficios DGE-EF-904-2020, DGE-EF-905-2020 Y DGL-361-2020.

TDR 2: Apoyo técnico en la logística de distribución de documentos a Instituciones Públicas y Privadas, dentro y fuera de la capital:

- Instituto Nacional de Electrificación, (INDE).
- Banco de Guatemala, (BANGUAT)
- Centro Nacional de Oncología, S.A.
- Clínica de Radioterapia La Asunción, S.A.
- Liga Nacional Contra el Cáncer, (INCAN).
- Centro de Radioterapia y Oncología, S.A.
- Crédito Hipotecario Nacional, (CHN).
- Procuraduría General de Nación (PGN).
- Administrador del Mercado Mayorista, (AMM).

TDR 3: Apoye en diversas actividades asignadas por el Jefe Inmediato:

- Entrega de documentos y paquetes dentro de los diferentes departamentos que conforman la Dirección General de Energía y en el Ministerio de Energía y Minas.
- Apoye en otras tareas de índole similar, relacionadas con el desempeño técnico de mis funciones.

Atentamente,

Axel Brandon Calel Suhul

DPI No. (2854 89941 1010)

Aprobado.

Nestor Oswaldo Herrera Turcios

Jefe Inmediato Coordinación Administrativa

Aprobado.

Ing. Rony Aureliand Jucup Solis

Subdirector General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López

Director General de Energia Ministerio de Energía y Minas